



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorándum N° 331-2023-GM/MDCG, emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 06 de octubre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO ACCIÓN CÍVICA "ABRIGANDO CORAZONES", por el monto de S/ 5, 560.00 soles, en el distrito de Castillo Grande, el Acuerdo de Concejo N° 125-2023-MDCG, de fecha 03 de noviembre de 2023, y demás actuados que acompaña, siendo a quince (15) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Informe N° 584-2023-GM/GDSYSC/G de fecha 21 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos presenta el PLAN DE TRABAJO - 2023 - Acción Cívica "Abrigando Corazones" en el distrito de Castillo Grande y sus 15 caseríos necesitan que se organice, y se ejecute campañas medicas de acción cívica gratuita con instituciones aliadas que brindaran el soporte y el apoyo oportuno a los más necesitados (vulnerable), debemos "Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables". Así mismo concluye: "Por lo expuesto y en atención a lo antes mencionado, acudo a su honorable despacho con la finalidad de solicitar DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ACCIÓN CÍVICA "ABRIGANDO CORAZONES" por la suma de S/. 5,560.00".

Que, mediante Informe N° 412-2023-MDCG/LP, de fecha 28 de setiembre del 2023, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto – MDCG, precisa que en el numeral 4.2 de la Ley N° 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

Por lo que, concluye que, en mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, la Gerencia informa que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN CÍVICA "ABRIGANDO CORAZONES"**, en la meta: 031 por el importe de **S/ 5,560.00** (cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles) de la siguiente manera:

Meta: 0031

Rubro 08 Impuestos Municipales

CLASIFICADOR DE GASTO:	MONTO S/:
2.3 1 1. 1 1	3,900.00
2.3 2 7. 1 1 6	580.00
2.3 1 3. 1 1	1,080.00
TOTAL:	S/ 5,560.00

Que, con Informe N° 617-2023-GM/GDSYSC/G de fecha 05 de octubre de 2023 el Gerente Encargado de Desarrollo Social y Servicios Comunes señala: "Que mediante el INFORME N°412-2023-MDCG/LP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto donde da la disponibilidad presupuestal del plan de trabajo acción cívica abrigando corazones. Por la suma de S/. 5,560.00. (cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles) para ser ejecutados en el mencionado plan. La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos presenta el PLAN DE TRABAJO – 2023 - Acción Cívica "Abrigando Corazones" en el distrito de Castillo Grande y sus 15 caseríos necesitan que se organice, y se ejecute campañas medicas de acción cívica gratuita con instituciones aliadas que brindaran el soporte y el apoyo oportuno a los más necesitados (vulnerable), debemos "Contribuir al desarrollo de políticas públicas a nivel comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables". Así mismo concluye: "Por lo expuesto y en atención a lo antes mencionado, acudo a su honorable despacho con la finalidad de solicitar APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ACCIÓN CÍVICA "ABRIGANDO CORAZONES" por la suma de S/. 5,560.00".

Que, con memorándum N° 331 -2023-GM/MDCG emitido por la Gerencia Municipal, de fecha 06 de octubre de 2023, en el que dispone proyectar resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO ACCIÓN CÍVICA "ABRIGANDO CORAZONES", por el monto de S/ 5, 560.00 soles, en el distrito de Castillo Grande.

Contando con la opinión legal N° 207-2023-OAJ-MDCG, de fecha 18 de octubre de 2023, opina que, en sesión de Concejo se **DECLARE LA PROCEDENCIA**, para aprobación mediante acto resolutivo del **PLAN DE TRABAJO DE ACCIÓN CÍVICA "ABRIGANDO CORAZONES"** por el monto total de **S/ 5,560.00 soles**, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 031**, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Que, mediante acuerdo de concejo N° 125-2023-MDCG de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó que mediante acto resolutivo se apruebe el plan de trabajo de Acción Cívica "Abrigando Crazones", por el monto de S/5, 560.00 soles, por las razones expuestas en el acta de sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de octubre de 2023.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo de Acción Cívica "Abriando Corazones", por el monto de **S/ 5, 560.00 (cinco mil quinientos sesenta con 00/100 soles)**, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 031**, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023

ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes y demás órganos y unidades orgánicas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGISTRE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVISE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande